



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 2025 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL
 DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

n
 IN-314
EXPTE. N° 600- 92/2025.-

DECRETO N° 2765 ISPTyV.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los montos que, como tope, se aplicaron en virtud del Decreto N° 434-ISPTyV de fecha 16 de abril de 2024 para la contratación de equipo pesado que resulte necesario utilizar en las obras a ejecutar por todos los organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Que, entre las finalidades y funciones asignadas al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se encuentra "La reglamentación, aplicación y fiscalización de los sistemas de reajuste del costo de las obras y trabajos públicos sujetos al régimen legal en la materia" (Art. 25, inc. 10 de la Ley N° 5875).

Por ello, en uso de las facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Fijense los montos por hora que, como tope –con impuestos incluidos– se establecen para la contratación de equipo pesado efectuado por todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, incluidos los Autárquicos y Descentralizados, conforme se indica a continuación:

EQUIPO	POTENCIAS O CAPACIDAD	PRECIO POR HORA o KM (CON IMPUESTOS INCLUIDOS)
Topadora Tipo CAT D-8 o similar	310 HP	\$ 130.000,00 (por hora)
Topadora Tipo CAT D-7 o similar	220 HP	\$ 105.000,00 (por hora)
Topadora Tipo CAT D-6 o similar	180 HP	\$ 62.000,00 (por hora)
Excavadora Tipo CAT 330 o similar	180 HP	\$ 85.000,00 (por hora)
Excavadora Tipo CAT 320 o similar	150 HP	\$ 75.000,00 (por hora)
Cargadora Frontal Tipo CAT 950 o similar (=2.0 m3)	130 HP	\$ 60.000,00 (por hora)
Retroexcavadora Tipo CAT 416 o similar	75 HP	\$ 45.000,00 (por hora)
Camión Tipo Totto (Cap. 14 m3)	70 HP	\$ 40.000,00 (por hora)



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

III...2.-CORRESPONDE A DECRETO N° **2765** - ISPTV.-

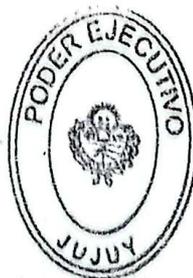
Camión con Batea (Cap. 20 m3)	95 HP	\$ 55.000,00 (por hora)
Camión Volquete (Cap. 6 m3)	80 HP	\$ 25.000,00 (por hora)
Camión Tipo Tractor	Más de 250 HP	\$ 32.000,00 (por hora)
Camión Tipo Tractor	Menos de 250 HP	\$ 25.000,00 (por hora)
Camión Tipo Compactador	Más de 18 m3	\$32.000,00 (por hora)
Camión Tipo Compactador	Menos de 18 m3	\$ 30.000,00 (por hora)
Motoniveladora	Hasta 170 HP	\$ 75.000,00 (por hora)
Camión con carretón	Menos de 250 HP	\$ 5.000,00 (por Km)
Camión con carretón	Más de 45 tn.	\$ 7.000,00 (por Km)
Camión Regador	95 HP	\$ 25.000,00 (por hora)
Rodillo compactador	100 HP	\$ 60.000,00 (por hora)

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las contrataciones referidas, no podrán superar el tope de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) horas máquinas por mes, salvo situaciones expresas de emergencias que lo ameriten y se encuentren debidamente justificadas.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a los Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia a adherir a los términos del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, Oficina Anticorrupción y pase sucesivamente a Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Turismo, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización para su conocimiento. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA